

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 CVG/EOM/JZR

Delega Firma de Documentos que indica en Autoridades que señala.



1989058

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
 11 ENE 2007
 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0002

SANTIAGO, 2 DE ENERO 2007

SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 43 inciso 3° de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 3860 de Interior, de 1995 y sus modificaciones posteriores que regulan el funcionamiento del Fondo Social Presidente de la República y la necesidad de aprobar a través de resoluciones los proyectos para el año 2007 que sean financiados a través de dicho Fondo, y

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

CONSIDERANDO

Que, la naturaleza social y asistencial de los Programas de Absorción de Cesantía, así como la brevedad de los plazos de ejecución de dichos Programas, obliga a atender sin la menor dilación el inicio de los proyectos que se desarrollan en las diferentes regiones y provincias del país;

Que, en determinados casos, las Intendencias Regionales y las Gobernaciones Provinciales deben nombrar Unidades Técnicas para la ejecución de proyectos de generación de empleo de modo de hacer operativa la modalidad de Administración Directa,

RESUELVO:

Delégase en los Intendentes Regionales y Gobernadores Provinciales la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Subsecretario del Interior", los actos administrativos necesarios para hacer operativa la modalidad de ejecución directa de los proyectos de Absorción de Cesantía (FOSAC) para el ejercicio presupuestario 2007 que se desarrollen en el territorio de sus respectivas Regiones o Provincias.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

REPUBLICA DE CHILE
 SUBSECRETARIO
 FELIPE HARBOE BASCUÑAN
 Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

Carlos Varas
 CARLOS VARAS GONZALEZ
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior

